



7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2025-2452 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el sector de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, con fecha 31 de enero de 2025, por el que se procede a firmar las tablas del año 2025.*

Código 39002895012004.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el sector de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, con fecha 31 de enero de 2025, por el que se procede a firmar las tablas del año 2025, (tercer año de vigencia) de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 del Convenio Colectivo (incremento 3,50% sobre tabla de 2024); y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de marzo de 2025.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.



ASISTENTES:

Por la representación empresarial:

APROGRACAN:

Alfredo Martínez de la Pedraja Abarca.

Araceli Bautista Gárate.

Por la representación sindical:

CCOO:

Marta Careaga Gutiérrez.

UGT:

José Giráldez Camus.

En Santander, siendo las 12:00 horas del día 31 de enero de 2025, se reúnen en la sede de UGT Cantabria, c/ Rualasal, 8, Santander, las personas anteriormente relacionadas, integrantes de la comisión negociadora del convenio colectivo en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria para el sector de Abogados Procuradores y Graduados Sociales.

Se procede a la firma de la tabla del año 2025, (tercer año de vigencia) de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 del convenio colectivo (incremento 3,50% sobre tabla de 2024).

Dicha tabla se incorpora a la presente acta y forma parte de la misma.

Se faculta a Araceli Bautista Gárate para tramitar ante la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria la solicitud de registro y publicación de la presente Acta en el B.O.C.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede firman ambas partes en el lugar y fecha del encabezamiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:15 horas.

POR LOS TRABAJADORES

POR LAS EMPRESAS



ANEXO I
TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR
DE ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES DE CANTABRIA AÑO 2025
Incremento 3,5% sobre 2024

	SALARIO BASE MENSUAL	RETRIBUCION ANUAL (X 14 PAGAS)
Grupo I. Titulado de grado superior.	1.746,68	24.453,52
Grupo II. Titulados de grado medio.	1.408,77	19.722,78
Grupo III. ADMINSITRATIVOS		
Nivel III.1 Ofc. Administrativo de 1ª Taquimecanógrafo	1.314,44	18.402,16
Nivel III.2. Ofc. Administrativo de 2ª	1.199,72	16.796,08
Nivel III.3. Auxiliar Administrativo	1.184,00	16.576,00
Grupo IV Personal de Limpieza (x horas)	9,35	16.576,00

2025/2452

CVE-2025-2452